

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 20 de Septiembre del 2018

RESOLUCION JEFATURAL N° 000195-2018-JN/ONPE

VISTOS: los Informes N° 000182-2018-GAD/ONPE de la Gerencia de Administración, N° 001064-2018-SGF-GAD/ONPE de la Sub Gerencia de Finanzas de la Gerencia de Administración y N° 000390-2018-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante el Decreto Supremo N° 126-2017-EF, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, que tiene por objeto establecer las normas fundamentales para el funcionamiento del Sistema Nacional de Tesorería; y, en esa línea, en su artículo 9°, se estableció que los responsables de la administración de los fondos públicos en las unidades ejecutoras y dependencias equivalentes, son el Director General de Administración o quien haga sus veces y el Tesorero, cuya designación debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público;

El numeral 1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007- EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y sus modificatorias, establece las disposiciones y procedimientos de carácter general relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería; así como, las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional;

Mediante Resolución Jefatural N° 000189-2018-JN/ONPE se designó en el cargo de Gerente de la Gerencia de Administración de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, a la señora JANINA HUAMÁN CHAPPA, cargo que según la estructura orgánica de la ONPE, hace las veces de Director General de Administración;

A través del Informe de Vistos, emitido por la Sub Gerencia de Finanzas, que a su vez contiene el Proveído N° 001870-2018-JAT-SGF-GAD, se remitió a la Gerencia de Administración el Anexo denominado "Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias", proponiendo a la señora JANINA HUAMÁN CHAPPA, Gerente de Administración de la ONPE y a la señora FILOMENA PILAR ALEJANDRINA HERRERA HUAMÁN, Jefe de Área de Tesorería, como responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la ONPE; y, como responsables suplentes, al señor ALCIDES ALVINO LOPEZ y a la señora VIOLETA MARGARITA WILSON VALDIVIA. Habiendo seguidamente, la Gerencia de Administración elevado esta propuesta a la Jefatura Nacional mediante Informe de Vistos;

En relación al procedimiento para la designación de titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la entidad, resulta aplicable lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03, que "Establece disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la CUT, disposiciones para las Municipalidades, procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la DGETP y modifica la R.D. N° 053-2013-EF/52.03"; en cuyo artículo 3° numeral 3.1 literal



ONPE Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por COLOMA
MARQUINA Jose Manuel FAU
20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.09.2018 20:04:32 -05:00



ONPE Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por HUAMAN
CHAPPA Janina FAU 20291973851
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.09.2018 17:56:49 -05:00



ONPE Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por ROSADO
HUANASCA Richard Teodoro FAU
20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.09.2018 17:30:12 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: **IUAYFBB**



a) señala “Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego ...”.

Asimismo, en cuanto a la acreditación de los designados, es de aplicación lo previsto en la citada Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03, artículo 3° numeral 3.2 literales a), b) y c); de los cuales se colige, que para efectos de la emisión de la Resolución de designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias, se deberá contar previamente con el Reporte “Anexo de Responsables de Manejo de Cuentas Bancarias”, el cual se emite previo registro en el Modulo Administrativo – Responsables del SIAF-SP; y debe ser aprobado expresamente en la resolución de designación a que se refiere el considerando precedente.

En ese contexto, habiéndose realizado el procedimiento de acreditación, corresponde su aprobación por resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de Sistema Nacional de Tesorería, y en uso de las facultades establecidas en el artículo 13° de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE; así como, en los literales a) y s) del artículo 11° de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias;

Con el visado de la Secretaría General y de las Gerencias de Asesoría Jurídica y de Administración, respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a los titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la unidad ejecutora: 000479 - OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, consignados en el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", del 13 de septiembre de 2018.

Artículo Segundo.- Aprobar el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", del 13 de septiembre de 2018, que forma parte integrante de la presente Resolución, del 06 de agosto de 2018.

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 000155-2018-JN/ONPE.

Artículo Cuarto.- Poner en conocimiento de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el contenido de la presente resolución.

Artículo Quinto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la ONPE, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese

MANUEL FRANCISCO COX GANOZA

Jefe (i)

Oficina Nacional de Procesos Electorales

MCG/jcm/mbb/jse



**ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

SECTOR :32 OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
PLIEGO :032 OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
EJECUTORA :001 OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES [000479]



Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado d
Tipo Doc	Nro Documento					Tipo	Denominación	
01	40703875	HUAMAN	CHAPPA	JANINA	TITULAR	DIRECTOR OGA	GERENTE DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION	VERIFICADO
01	09821880	ALVINO	LOPEZ	ALCIDES	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ANALISTA 1 - CONTROL PREVIO	APROBADO
01	08082080	WILSON	VALDIVIA	VIOLETA MARGARITA	SUPLENTE	OTROS CARGOS	SUB GERENTE DE LA SUBGERENCIA DE FINANZAS	APROBADO
01	07326012	HERRERA	HUAMAN	FILOMENA PILAR ALEJANDRINA	TITULAR	TESORERO	JEFE DEL AREA DE TESORERIA	APROBADO



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: **IUAYFBB**

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba